



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 199 -2014- SERNANP

Lima, 28 AGO. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 1620-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 067-2014-SERNANP-RNP-J del Jefe de la Reserva Comunal Purus y el Informe N° 192-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe de la Reserva Comunal Purus antes citada, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Jefatura, el Ingeniero Rafael Pino Solano, encargatura que recaerá en la persona del Licenciado Jacob Torres Torres, Especialista de la citada Área Natural Protegida;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 192-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe del Área Natural Protegida Reserva Comunal Purus. En ese sentido, es necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefe, durante el periodo vacacional del titular;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida Reserva Comunal Purus, al Licenciado Jacob Torres Torres, Especialista de la citada ANP, durante el periodo vacacional del titular de la Jefatura, desde el 03 de setiembre de 2014 al 17 de setiembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a los señores **Jacob Torres Torres, Rafael Pino Solano**, así como también a la Oficina de Administración y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.



ARTÍCULO 3º.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado